



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

06 JUN 2023

Res. H N° 0763/23

Expte. N° 4.159/23

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Mercedes VAZQUEZ, Decana de la Facultad de Humanidades, mediante la cual dispone la actualización de la provisión de productos panificados para el merendero a cargo del Centro Único de Estudiantes de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 15 de mayo del corriente año, atento a la gran demanda de estudiantes, se actualiza la adquisición de raciones de tortillas de Novecientas (900) a Un Mil Cuatrocientas (1400) raciones;

Que se solicitó la provisión a la firma SUCESION DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR, observando sus antecedentes y la aceptación de las condiciones de facturación, pago y modalidad de entrega requeridos por esta Unidad Académica;

Que la firma mencionada presenta comprobante de gasto para el pago por el período del 15 al 24 de mayo del corriente, por el monto total de Pesos Ciento Doce Mil con 00/100 (\$ 112.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia, con imputación interna a **Banco Patagonia-Funcionamiento**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO DOCE MIL CON 00/100 (\$ 112.000,00)** en concepto de adquisición de productos panificados provistos por la firma **SUCESION DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR**, CUIT N° 20-13701802-1, según Factura B N° 00004-00000064.

ARTICULO 2°. - **IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Banco Patagonia-Funcionamiento**.

ARTICULO 3°. - **COMUNIQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

agS/ATH

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa